



2016110176831

21/11/2016 - 13:29

Operador: ESALINAS

División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

18 de noviembre de 2016

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

Ref. Responde Oficio Ordinario Electrónico N°
28.965 de fecha 17 de noviembre de 2016

Estimados señores,

Hago referencia al Oficio Ordinario Electrónico N° 28.965 de fecha 17 de noviembre de 2016 emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros (el "Oficio") por el cual se requiere que el suscripto complementa su opinión de conformidad con lo dispuesto en la letra c) del artículo 207 de la Ley N° 18.045, señalando expresamente el interés que el suscripto tuviere en la oferta pública de adquisición de acciones ("OPA") de Empresa Constructora Moller y Pérez Cotapos S.A. ("Moller") realizada por Inversiones 957 SpA.

En respuesta al Oficio y complementado la opinión oportunamente emitida informo a la Superintendencia de Valores y Seguros que:

- No tengo interés personal en la operación. Como funcionario de The Rohatyn Group, administradora del fondo de inversión (el "Fondo de Inversión") propietario de Inversiones Inmover II Limitada ("Inmover"), intervino en la negociación de los términos de la OPA que se describen en el respectivo Prospecto. Considero que los términos de la OPA son convenientes para los intereses de Inmover, especialmente dado que responde a los plazos requeridos por el Fondo de Inversión para la desinversión.

Finalmente, manifiesto que la opinión de los párrafos precedentes la emito exclusivamente en mi carácter de director y en cumplimiento de la exigencia legal.

Sin otro particular, los saluda muy atentamente,


Roberto Chute
Director

